C I R C U L A R CSJCUC21-208

Fecha: 1 de julio de 2021

Para: JUECES AREA PENAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

BUENAS PRACTICAS JUDICIALES - Evitar terminación de procesos por Asunto:

extinción de la acción Penal por prescripción.

Respetados Servidores Judiciales:

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio de la administración de justicia, se hace un llamado a los Jueces como directores del despacho, a implementar mejores prácticas para evitar la terminación del proceso penal por auto de extinción de acción penal por prescripción.

Se sugiere, respetando la autonomía e independencia que caracteriza la función judicial, evitar en lo posible el aplazamiento de audiencias, adoptar mecanismos correctivos para seleccionar los procesos próximos a prescribir y priorizar en ellos las gestiones pertinentes y propias del cargo, y además coordinar las acciones necesarias con Fiscales y Defensores que intervienen en los procesos para evitar acciones u omisiones que generen un defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia y la configuración de posibles fallas disciplinarias.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

Sprc.



Circular Hoja No. 2